

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE IUSTICIA

Ref. Expte. PG.SA-642-24

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y 3 inciso h) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA- 642/24, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente tramita la provisión de insumos de laboratorio con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro), de acuerdo a lo solicitado a fs. 26 y avalado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General a fs. 29;

Que según lo informado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro) a fs. 28, el justiprecio para la adquisición de insumos asciende a la suma de pesos veintiséis millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos seis con 91/100 (\$ 26.567.806,91), según surge del Anexo de fs. 33;

Que el trámite tendiente a adquirir los bienes requeridos se encuadrará como Licitación Pública N° 3/24, bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0480-LPU24;

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2024 a través de la Solicitud de Gasto PBAC N° 2-4614-SG24 obrante a fs. 35/36;

Que ante la intención de incluir la opción de pago anticipado en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación que se propicia, debido a la importancia que posee la adquisición de dichos insumos y a los fines de poder obtener ofertas, a fs. 40 toma la intervención de su competencia la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires a fin de incluir el compromiso de pago correspondiente;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires y obra a fs. 42/46;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, los cuales obran a fs. 47/60;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 3/24 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra Nº 2-0480-LPU24, cuyo objeto es la provisión de insumos de laboratorio con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro), solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que obra a fs. 47/60 y que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, forman parte integrante del presente trámite.

Artículo 3°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref. Expte. PG.SA-642-24

https://pbac.cgp.gba.gov.ar, en el Boletín Oficial y en el sitio web del Ministerio Público http://www.mpba.gov.ar.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 5°: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis M. Benítez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y Resolución S.P. P.G. N° 228/21.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas del ejercicio 2024, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 35/36.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

